

*

“2023 – Año del cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la democracia”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0014/23

VISTO:

Que mediante Decreto N° 0528/23, se dispone el Llamado a Licitación Privada N° 1/2023 con el fin de realizar la contratación de una máquina retroexcavadora con martillo; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de marzo del corriente, se llevó a cabo la apertura de sobres.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron cursadas un total de seis invitaciones a los siguientes proveedores: Ebers, Omar Marciano; Tortorella, Hugo; Goicochea, Ariel Oscar; Grilli, Flavio Ezequiel; Baco Obras y Servicios S.R.L y Montevial Construcciones S.A.

Que se recibió una única propuesta, de parte de la firma Montevial Construcciones S.A. por un monto de \$ 4.313.750.

Que, por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal, la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada ===== en la Licitación Privada N° 1/2023, para la contratación de una máquina retroexcavadora con martillo hidráulico, formulada por la empresa Montevial Construcciones S.A., por un monto de \$ 4.313.750.-

ARTÍCULO 2º) Impútase el gasto que origina el cumplimiento de la presente, a:

=====

111.01.05.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
21.08.00 – Comisión de Fomento Aparicio
3.2.2.0 – Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de marzo de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4357/23